

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,447

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,447) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria somete a consideración solicitud de aceptación de dación en pago.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,316, tomado en sesión Ordinaria celebrada el 12 de diciembre del 2019, se acordó dar por recibido el escrito presentado por la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., en la que solicitó la cancelación de la deuda que tiene con esta Municipalidad en concepto de tributos municipales de la cuenta número 15801, calculados desde mayo de 2011 hasta diciembre de 2019, por medio de la modalidad de dación en pago, deuda que asciende a un total de US\$21,752.90, los cuales incluyen multa e intereses.
- III- Que en dicho acuerdo de igual manera se acordó que la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., cancelaría US\$5,000.00, en concepto de abono a la deuda al cual se le aplicaría la dispensa de intereses y multas conforme a la ordenanza vigente transitoria para el pago de impuestos municipales, los cuales ya fueron cancelados en fecha 12 de diciembre del 2019.
- IV- Que en el nuevo estado de cuenta ya con el abono realizado por la empresa tienen un saldo pendiente con la municipalidad por la cantidad de US\$12,778.01, los que incluyen multas e intereses.
- V- Que el servicio autorizado para hacer efectiva la dación en pago consiste en brindar el servicio de “SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO” Y “SISTEMA DE SEGURIDAD POR INTRUSION Y AMENAZA”, el cual tiene un valor de US\$11,662.11.
- VI- Que se ha llegado a un acuerdo con la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., que el saldo restante por un monto de US\$1,115.90, será cancelado por medio de un plan de pago hasta 12 meses plazos.
- VII- Que de igual manera en el acuerdo anteriormente mencionado, se nombró como perito evaluador al Licenciado Jaime Estrada,

Subdirector de Unidades Especializadas de la Municipalidad de Santa Tecla, con el objeto que determinara si los precios y servicios que ofrece la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., están en los márgenes del mercado y corresponden a los precios establecidos.

VIII- Que en fecha 24 de febrero de 2020, se recibió nota por parte del Licenciado Jaime Estrada, Subdirector de Unidades Especializadas de la Municipalidad de Santa Tecla, en la que manifiesta...“Que la oferta presentada por la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., por el servicio de “SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO” y “SISTEMA DE SEGURIDAD POR INTRUSION Y AMENAZA, si se encuentra dentro de los precios de mercado y cumple con las normas dentro de los parámetros de calidad”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar la propuesta de dación en pago con la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$11,662.11), por el servicio de SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO” Y “SISTEMA DE SEGURIDAD POR INTRUSION Y AMENAZA”.**
- 2. Autorizar al Licenciado Jaime Estrada, para que reciba y liquide los servicios por la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., con sus respectivas actas de recepción.**
- 3. Autorizar a la Subdirección de Gestión Tributaria, para que a través del Departamento de Administración de Cartera, aplique nota de abono a favor de la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., por el acta de recepción final, de conformidad a lo pactado, por el monto de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$11,662.11)**
- 4. Autorizar al Departamento de Administración de Cartera, para que otorgue el plan de pago por el saldo pendiente de la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., por UN MIL CIENTO QUINCE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,115.90).**
- 5. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**